

RE PÚBLICA DE CHILE APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2015
Decreto Alcaldicio Exento 2563

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°000340, de 16 de febrero de 2015, que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con los Digitadores contratados para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Edith Zamora Cuturrufu**, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña **María Gnecco López**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos de fecha 18 de mayo de 2014.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.005 "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JLH/EMB/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.